

## ACTA No. 001

### COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (RECTOR)

(19 de octubre de 2020)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas, de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Rector en las siguientes Instituciones Educativas: I.E.R MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA Y SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 09 de octubre de 2020, la Convocatoria Interna No. 11 del 08 de octubre del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Rector), mediante la figura del encargo en vacante definitiva.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar ocho (08) docentes y dos (2) directivos docentes (Coordinador) uno en propiedad y uno en encargo para un total de diez (10) aspirantes a quienes se procederá a revisar la



Continuación Acta No. 001 del 19 de octubre de 2020.

historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el tema, dará inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas e Historias laborales de los interesados, de la siguiente manera:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.  
FECHA: 19 de octubre de 2020.  
HORA INICIAL: 2:40 p.m.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de la solicitud radicada.
4. Asignación de plaza.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctor : Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.  
Doctora : Isabel Moica Barragan, Representante Oficina Jurídica SED.  
Especialista: Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación SED.

El doctor Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, presenta el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso de revisión y estudio de Historias Laborales, para la provisión de empleo de Directivos Docentes (Rector) mediante la figura de encargo en vacante definitiva.

Continuación Acta No. 001 del 19 de octubre de 2020.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. 11 del 08 de octubre de 2020, se inscribieron los docentes y directivos docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la solicitud radicada con los documentos anexos y la hoja de vida de cada solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la relación y la solicitud radicada de un (01) docente aspirante, junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a *lo dispuesto por el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, así:*

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACIÓN
1	79.951.660	RONALD FERNEY VIRGUEZ R.	DOCENTE	PROPIEDAD
2	96.342.020	ARNULFO GUARNIZO PEREZ	DOCENTE	PROPIEDAD
3	55.303.683	PAOLA ALEJANDRA MANOTAS RAMOS	DOCENTE Y COORDINADOR A (E)	PROPIEDAD
4	15.381.555	HERNANDO VARON LOPEZ	COORDINADOR	PROPIEDAD
5	17.656.899	CARLOS ARTURO POVEDA RENTERIA	DOCENTE	PROPIEDAD
6	10.479.833	HIRNE ARARAT HERNANDEZ	DOCENTE	PROPIEDAD
7	17.647.461	ORLANDO MOPAN TIQUE	DOCENTE	PROPIEDAD
8	17.674.969	ALEXANDER ORTEGON BETANCOURT	DOCENTE	PROPIEDAD
9	96.357.362	LUIS ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ	DOCENTE	PROPIEDAD
10	96.352.595	RAFAEL SANCHEZ CALDERON	DOCENTE	PROPIEDAD

4. Asignación de plaza:



Continuación acta No. 001 del 19 de octubre de 2020.

Una vez analizadas las historias laborales de cada interesado, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de las

a) solicitudes radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de las plazas, publicadas en la Convocatoria Interna No. 11 del 08 de octubre de 2020, cuyos aspirantes seleccionados para ser encargados como rectores son:

- CARLOS ARTURO POVEDA RENTERIA, Docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargada como Rector de la Institución Educativa Rural Monserrate del municipio de Cartagena del Chaira.
- HERNANDO VARON LOPEZ, Coordinador en propiedad, cumple requisitos para ser encargada como Rector de la Institución Educativa Rural Santo Domingo Savio del municipio de San Vicente del Caguán.

b) Para mayor ilustración se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral del acta, donde se relacionan los docentes y directivos docentes en propiedad que presentaron solicitud y los resultados obtenidos.

#### 5. Conclusiones y varios:

Se evidenció que dentro de los aspirantes se presentaron tres (3) docentes con nombramiento en propiedad, cuya solicitud no se tuvo en cuenta para el análisis por no cumplir con los requisitos exigidos por la Convocatoria, así:

- a. ARNULFO GUARNIZO PEREZ, radico la solicitud, pero no informa para que Convocatoria se presenta, como tampoco selecciono el Establecimiento Educativo, siendo uno de los requisitos de la Convocatoria.
- b. LUIS ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ Y RAFAEL SANCHEZ CALDERON, radicaron la solicitud extemporánea y teniendo en cuenta el cronograma de la Convocatoria, la recepción de las solicitudes fue hasta el 16 de octubre del año que avanza y las solicitudes las radicaron el 17 y 19 de octubre de 2020.

Dentro de las solicitudes para la Institución Educativa Rural Santo Domingo Savio del municipio de San Vicente del Caguán, hay un directivo docente (Coordinadora en Encargo) que cumplen los requisitos para ser encargada como Rector, pero la plaza solicitada por ella, fue asignada a otro participante de la Convocatoria con nombramiento en propiedad como Coordinador y cuenta con mayor experiencia



Continuación Acta No. 001 del 19 de octubre de 2020.

como directivo docente, a quien se le asignó la plaza solicitada por cumplir los requisitos exigidos y quien ocupa un empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden: Encargo de Rector: Director Rural. En caso de que no haya Director Rural le sigue en su orden el cargo de Coordinador y finalmente el cargo de docente de aula.

Para I.E.R BELLAVISTA del municipio de San Vicente del Caguán, se presentó una (1) solicitud, pero no fue seleccionada por que el aspirante tiene experiencia docente y no acredita experiencia como directivo docente o con funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas, y no cumple los requisitos mínimos exigidos por la Ley y la Convocatoria.

#### 6. Cierre de la reunión:

Siendo las 5:10 p.m. del día 19 de octubre de 2020, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a la solicitud radicada, será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co), tal como quedo establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.



IVAN OTALVARO MURCIA  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



ISABEL MOICA BARRAGAN  
Representante Oficina Jurídica SED



GUILLERMO RIOS MEJIA  
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.

Radicado: N/A.

Anexos: Dos (2) folios.

Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.

